

ACUERDO de 29 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el gasto de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para la concesión de incentivos en infraestructuras a Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

El Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 2 las competencias de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Por su parte, mediante Decreto 168/2009, de 19 de mayo, se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Por Orden de 11 de diciembre de 2007, se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, convocatoria para el período 2008-2013, realizada en la propia Orden (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008).

El artículo 10.3 de la citada Orden establece que el objeto de los incentivos será, entre otros, el de financiar la implantación o mejora de infraestructuras y equipamientos científico tecnológicos que faciliten el desarrollo de la actividad investigadora en Andalucía, según se establece en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013.

Presentadas las solicitudes en el plazo establecido, fue realizada la valoración y selección de las mismas por la Comisión establecida al efecto en la citada Orden, formulándose propuesta de resolución el día 21 de octubre de 2009.

En el citado acto administrativo se propone otorgar a los Organismos que se detallan los siguientes incentivos:

- Instituto de Innovación para el Bienestar Ciudadano para el proyecto de infraestructura denominado «Centro de Innovación Abierta».

- Universidad de Cádiz para la «Implementación de las Infraestructuras y equipamiento científico de los Servicios Centrales de apoyo a la investigación».

Conforme a lo establecido en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, será necesario el Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones y ayudas cuando el gasto a aprobar sea superior a tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos (3.005.060,52 euros). La autorización del Consejo de Gobierno llevará implícita la aprobación del gasto correspondiente.

Por lo expuesto anteriormente, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa propone Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se le autorice otorgar a los Organismos citados los importes que a continuación se detallan:

- Al Instituto de Innovación para el Bienestar Ciudadano un incentivo de 3.406.962,60 euros.

- A la Universidad de Cádiz un incentivo de 4.722.939,29 euros.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de diciembre de 2009, adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Se autoriza a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para la concesión de los siguientes incentivos:

- Instituto de Innovación para el Bienestar Ciudadano, un incentivo de tres millones cuatrocientos seis mil novecientos sesenta y dos euros con sesenta céntimos (3.406.962,60 euros), para el proyecto de infraestructura:

• Centro de Innovación Abierta.

- A la Universidad de Cádiz, un incentivo de cuatro millones setecientos veintidós mil novecientos treinta y nueve euros

con veintinueve céntimos (4.722.939,29 euros), para el proyecto de infraestructura:

• Implementación de las Infraestructuras y equipamiento científico de los Servicios Centrales de apoyo a la investigación.

Segundo. Se faculta al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa para dictar cuantas disposiciones fueran necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 29 de diciembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ACUERDO de 29 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al Plan MOTO-E, de apoyo a la renovación del parque de vehículos de dos ruedas, y se autoriza a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía la firma de un Convenio con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Fundación Instituto Tecnológico para la Seguridad del Automóvil, para el desarrollo en la Comunidad Autónoma de Andalucía del citado Plan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de diciembre de 2009, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero. Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 1 de diciembre de 2009, que se contiene como Anexo I al presente Acuerdo.

Segundo. Autorizar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía la firma de Convenio con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Fundación Instituto Tecnológico para la Seguridad del Automóvil, para el desarrollo en Andalucía del Plan MOTO-E, de apoyo a la renovación del parque de vehículos de dos ruedas, y que figura como Anexo II del presente Acuerdo.

Sevilla, 29 de diciembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO I

«Autorizar el gasto por importe de hasta 2.000.000,00 € (dos millones de euros) para atender a los incentivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía como complemento al programa Plan MOTO-E y autorizar la firma del Convenio entre el Ministerio de Industria Turismo y Comercio, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la Fundación Instituto Tecnológico